



MAT.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID. 377-48-LE18 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS DE LA COMUNA"

ALGARROBO, 06 DIC 2018
DECRETO N°

6558

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión ordinaria del 13.12. 2017, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 25.11.2017, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 190/2017, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Acta de Apertura de Ofertas N° 48/2018
9. Acta de Evaluación de Ofertas N° 43/2018
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 448 de fecha 11.09.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas
11. D.A. N° 4677 de fecha 20.08.2018, modifica D.A N° 48 de fecha 09.01.2018, establece el orden de subrogancias.

CONSIDERANDO:

- I. Que se llamó a Licitación Pública ID. 377-48-LE18, Denominada "ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS DE LA COMUNA", según requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de www.mercadopublico.cl.
- II. Que la comisión evaluadora propuso adjudicar Licitación Pública al Proveedor: **Comercial Lama Limitada**, Rut. N° 83.024.300-3, por cumplir con los requisitos de licitación.-

DECRETO:

- I. Adjudíquese a **Comercial Lama Limitada**, Rut. N° 83.024.300-3, con Domicilio en **Av. El Salto N° 4141, Huechuraba, Santiago**, Licitación Pública "Adquisición de Juguetes para Niños de la Comuna".
- II. La I. Municipalidad, pagará al Proveedor Comercial Lama Limitada, la suma de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), impútese el presente gasto a la Cuenta 215-24-01-007, Programa "DIDECO 2018".
- III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DANIEL SCHMÖLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JEYMI/DSS/U.C/TVG/mcs
DISTRIBUCION:
-Unidad de Adquisiciones (1)
-Dirección de Administración y Finanzas (1)
-Unidad de Control Interno (1)
-Archivo (2)


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECIBIÓ EN DOCUMENTOS 6663
FECHA 06 DIC 2018
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 07 DIC 2018
NOMBRE